

Informe de Acreditación Institucional

*Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle
Universidad Autónoma de Madrid*

Informe de Acreditación Institucional

Centro Solicitante

Institución:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro:	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle
Código RUCT	28027199

Relación de títulos impartidos en el centro

Denominación del título	Código RUCT
Graduado o Graduada en Diseño y Gestión de Proyectos Transmedia por la Universidad Autónoma de Madrid	2503607
Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad Autónoma de Madrid	2500796
Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Autónoma de Madrid	2500661
Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de Madrid	2501210
Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Autónoma de Madrid	2501211
Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Autónoma de Madrid	2503588
Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Autónoma de Madrid	2500662
Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Autónoma de Madrid	2502046
Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético por la Universidad Autónoma de Madrid	4314308
Máster Universitario en Terapia Ocupacional Basada en la Evidencia: Estudio de la Funcionalidad del Miembro Superior por la Universidad Autónoma de Madrid	4315898

Comisión de Acreditación Institucional

Presidente:	Federico Morán	Institución y cargo	Director de la Fundación madri+d
Vocal:	Concha Serrano Alcaide Por delegación de Óscar Vadillo	Institución y cargo	Jefe de Verificación de títulos
Vocal:	Raúl de Andrés Pérez	Institución y cargo	Jefe del Área de Calidad Interna

CRITERIOS GENERALES

La Comisión de Acreditación Institucional ha comprobado, en base a la información facilitada por la Universidad solicitante, el cumplimiento de los requisitos para la acreditación institucional establecidos en el Real Decreto 420/2015 y desarrollados por la Resolución de la Secretaría General de Universidades del 7 de marzo de 2018:

- ✓ Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado y de al menos la mitad de los títulos oficiales de Máster que impartan de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 27 bis del R.D. 1393/2007.

Computarán para el cumplimiento de este requisito todos los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster inscritos en el RUCT que no estén declarados a extinguir y que se estén impartiendo de forma efectiva a fecha de la solicitud. En el caso de títulos conjuntos interuniversitarios, estos solo computarán en el centro de la Universidad que figure como solicitante en el RUCT. Cuando un título se imparta en varios centros, propios o adscritos, de la misma universidad, para obtener la Acreditación Institucional de cualquiera de los centros implicados, previamente, dicho título, ha de haber obtenido la renovación de la acreditación conforme al procedimiento establecido en el artículo 27 bis del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

- ✓ Contar con la certificación de la implantación de un Sistema Interno de Garantía de Calidad en el centro, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del anexo I del R.D. 1393/2007 y conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Y emite este Informe de Acreditación Institucional en términos de **FAVORABLE**.

Aclaraciones si procede

En Madrid a 27 de septiembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente de la Comisión de Acreditación Institucional